



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/59/2015
Solicitud: UIP/SIP/50/2015
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 3 de julio de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha dieciséis de junio del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Buenas tardes, por este medio me permito consultarles si en 2016 el estado de Tamaulipas celebrará elecciones, la fecha, así como qué y cuántos cargos: Entidad. Tamaulipas Fecha Ayuntamientos Diputaciones MR Diputaciones RP Gubernatura Quedo atenta a su valiosa respuesta.” (Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a de 3 julio de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública en parte*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por lo expuesto, por cuanto hace a su consulta si en 2016 el estado de Tamaulipas celebrará elecciones, la fecha, así como qué y cuántos cargos: Entidad. Tamaulipas Fecha Ayuntamientos Diputaciones MR Diputaciones RP Gubernatura, le informo que la próxima elección será el primer domingo del mes de junio del 2016, siendo el día 5 junio de referido año la jornada electoral; por cuanto lo que respecta, a cuantos cargos en los Ayuntamientos estos serán en los 43 municipios; de Diputados mayoría relativa 22 de; 14 de representación proporcional, y un 1 Gobernador.





UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] En
en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara
[REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1,
55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le
comunica.

[REDACTED]
ATENTAMENTE



Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.